



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Agrarias Y Forestales

Protocolo para reiniciar las actividades de trabajos experimentales en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales – UNLP, en el marco de la pandemia de COVID-19.

Consideraciones generales

Nuestra institución establece como protocolo base de trabajo el confeccionado por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) al cual la presidencia de la UNLP adhirió.

Todas las personas mayores de 60 años, embarazadas y grupos de riesgos, quedan liberados/as de concurrir al Instituto. Se entiende que dentro del grupo de riesgo encontramos a las personas con determinadas afecciones como inmunodepresión o enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas.

En la medida de lo posible, todo el trabajo de oficina se realizará en los respectivos hogares. Para concurrir a los establecimientos, las/os jefas/es de cátedra consensuarán entre ellas/os y la persona encargada de Seguridad e Higiene de la Facultad, un organigrama de actividades, y de ser necesario se ocuparán diferentes días para poder cumplir con los requisitos de espacio más abajo detallado.

No se realizará ningún tipo de clases o seminarios presenciales, ni reuniones de grupo, siguiendo con la modalidad virtual implementada, a excepción de los ensayos de investigación relacionados a la redacción de tesis.

Antes de concurrir al establecimiento, cada persona deberá llenar el Cuestionario de Seguridad COVID-19 (declaración jurada) que se encuentra en el protocolo y se adjunta en el anexo 1 de este protocolo. Una vez completo se enviará a la dirección de correo electrónico del encargado del área de seguridad e higiene (gonzalo.molina@agro.unlp.edu.ar) y se esperará la autorización correspondiente antes de asistir al establecimiento.



El personal con sintomatología como tos, fiebre mayor a 37,5°, dificultad al respirar, pérdida de olfato y gusto, etc. o con familiares o contactos cercanos con dichos síntomas, no debe asistir al trabajo, debiendo avisar al responsable de área sobre su ausencia.

La aplicación de este protocolo estará siempre de acuerdo con las normativas nacionales, provinciales y municipales. Aquellos aspectos no contemplados en el mismo se registrarán por tales normativas.

El presente protocolo se hará llegar a todo el personal del establecimiento a través de medios electrónicos y se colocará cartelería indicativa sobre medidas de prevención COVID-19 en diferentes partes del establecimiento.

Recomendaciones generales para cualquier ámbito

Mantener y asegurar el distanciamiento social de 2 m de distancia.

Usar en todo momento el barbijo o tapabocas.

No tocarse los ojos, la nariz o la boca.

No compartir mate, utensilios para comer ni celulares.

Cuando tosa o estornude, cúbrase la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.

Si tiene tos o un estornudo inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca o tocar a otra persona y rápidamente lavarse las manos de la manera adecuada.

En caso de que comience a tener fiebre informar inmediatamente al 148 (Provincia de Buenos Aires) o 120 (Ministerio de Salud).

Traslado e ingreso al Establecimiento

Utilizar movilidad propia para llegar al Instituto, se desalienta la utilización de transporte público. A las personas que no tengan la posibilidad de movilidad propia, se recomienda que traten de acordar para viajar con alguien que vaya al establecimiento con movilidad propia y en el momento del viaje, contar con ventilación recurrente del vehículo.

Se deberá realizar una correcta limpieza y desinfección del vehículo: volante, palanca de cambio, manijas de puerta, etc. con solución diluida de alcohol (alcohol 70%).



Se reducirá al mínimo el ingreso de personas externas al establecimiento, limitándose a situaciones excepcionales tales como inspecciones, tareas de mantenimiento o proveedores. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al personal propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.

Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.

El tapaboca o barbijo que se utilizará para trasladarse hasta el establecimiento no deberá ser el mismo utilizado dentro de las instalaciones del establecimiento. Cada persona deberá poseer un tapaboca/barbijo exclusivo para las tareas dentro de establecimiento y dependencias.

Para ingresar al establecimiento se deberá limpiar el calzado sobre un pediluvio, esto es un trapo de piso o felpudo humedecido con lavandina (hipoclorito de sodio 50 g/l) diluida en una proporción de 1 en 50 de agua (20 cm³ de lavandina por litro de agua) y preparada en el día o debidamente protegida de la luz. Si se trata de la lavandina menos concentrada (25 g/l) se diluirá 1 en 25 de agua (40 cm³ por litro de agua). Se podrán utilizar también otros desinfectantes adecuados para tal fin. El pediluvio en esas condiciones se encontrará en las 2 puertas laterales del frente del Edificio Central, al cual todo personal deberá asistir para el control de temperatura y registro correspondiente. Cabe aclarar que la única puerta del frente que estará habilitada para el ingreso será la puerta lateral derecha y para el egreso, la opuesta a ella. Habrá recipientes con desinfectantes o aspersores para el mantenimiento de los pediluvios.

Se le tomará la temperatura en la oficina de intendencia en la entrada del edificio, en el caso que la temperatura sea igual o mayor a 37.5 °C la persona no podrá ingresar al establecimiento, deberá retirarse a su hogar y llamar al 148 o al 120.

Una vez que la persona ingrese al establecimiento se deberá higienizar las manos con aspersión con alcohol 70% o con alcohol en gel para luego dirigirse a su espacio de trabajo, respetando las flechas de circulación ubicadas en el piso de todo el establecimiento, una vez el/la investigador/a se encuentre en su laboratorio, respetará los lugares designados para depositar bultos y ropa o abrigos de calle sobre, ya que estos deberán estar separados del resto de los materiales y sin contacto entre sí.

En este sector y antes de dirigirse a los laboratorios se deberán desinfectar los teléfonos celulares y otros implementos personales e higienizarse nuevamente las manos con toallas de papel y solución desinfectante que estarán a disposición del personal, y se recomienda además lavarse las manos.



Permanencia en el interior del establecimiento e instalaciones adyacentes (Escuela de Bosques, Sistemas, Experimental, Sta Catalina, Centro de la Madera, talleres y oficinas externas)

Para la distribución de las personas que tengan que realizar tareas, se tendrá en cuenta la superficie de los distintos ambientes (laboratorios generales, laboratorios de grupos, oficinas), y en lugares donde sea necesario que haya más de 1 persona, se seguirá la relación de 2 en un mismo ambiente si este es mayor a 25 m²; 3 personas en lugares con más de 36 m²; en cualquiera de los casos, siempre se tendrá que respetar el distanciamiento de al menos 2 m entre personas. Se permitirá la presencia de sólo 1 persona por cada oficina. En caso de que en el laboratorio se pudiera superar el número de personas permitidas, se establecerán días para concurrir al establecimiento consensuados en el organigrama respetando las indicaciones mencionadas arriba. Cada grupo de investigación, de ser necesario organizará quiénes de sus miembros concurrirán en cada uno de los días establecidos.

La enfermería del Edificio Central, se habilitará solamente para casos de aislamiento de cualquier persona que llegara a manifestar síntomas. Si esto llegara a suceder, se llamará inmediatamente al 148 o al 120 para su asistencia. Además, se actuará como lo detallado en el anexo 2 de este documento.

No se permitirán reuniones en los pasillos del establecimiento.

Todo el personal del establecimiento será responsable de realizar asiduamente limpieza y desinfección de las superficies de trabajo, antes y después de llevar a cabo su tarea, con solución de alcohol 70%: escritorios, mesas, computadoras, sillas o bancos, teléfonos y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.

Si necesita compartir material, proceda a desinfectarlo una vez que complete su uso.

En caso de recibir insumos, el proveedor deberá dejar los mismos en la parte exterior de la recepción y los mismos serán ingresados por personal de la facultad, previo rociado de los mismos con solución sanitizante (aspersión con alcohol 70%). Quedan suspendidas las entregas de encomiendas personales (ej. Mercado Libre, Amazon, etc.).

No se permitirá el consumo de alimentos ni bebidas en los sectores de trabajo y dependencias. Cuando el tiempo lo permita se utilizarán los jardines del establecimiento para ingerir alimentos y bebidas. No se podrá ingerir ningún tipo de alimento sólido fuera de los espacios habilitados, estableciéndose turnos para ello. Cuando esto suceda tendrá



que ser respetando el distanciamiento y la cantidad máxima de personas que pueden estar en ese lugar. Deben evitarse aglomeraciones tanto al momento de calentar los alimentos como del lavado de los utensilios. Los utensilios deben ser lavados con una solución de detergente por la persona que los utilizó y no deben ser dejados secándose en los espacios comunes: deben ser secados y retirados (aunque se recomienda que cada uno/a se los lleve y los vuelva a lavar en su casa). Para los delivery de comida se utilizará el mismo criterio que para recibir otros insumos: se los recibe afuera de las instalaciones, tal como se detalla en el punto anterior.

Limpieza de espacios comunes

La limpieza y desinfección de espacios comunes se realizará al comienzo de la jornada laboral y/o al final de la misma. Dependiendo de su uso, otros sectores como es el caso de los baños, se limpiarán con mayor frecuencia (al menos dos veces por día).

Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo, mediante la técnica de limpieza del doble balde (1 balde con agua limpia para enjuagar el trapo sucio y otro balde con limpiador/desinfectante).

Se recomienda, que cada persona realice la limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies con las que tuvo contacto como ser barandas de escaleras, picaportes, escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.

Se identificarán y señalizarán lugares destinados a la disposición de residuos. Se preparará un depósito específico para el descarte de los guantes y barbijos usados, así como cualquier otro tipo de elemento de uso personal separado del resto de los residuos comunes. Se prestará especial cuidado en la manipulación de los mismos, así como en la separación de estos.

Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible lavar la ropa de trabajo y tomar una ducha.



ANEXO 1 - DECLARACION JURADA FORMULARIO A LLENAR POR CADA PERSONA QUE DEBA INGRESAR A LA UNIDAD EJECUTORA

Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de los miembros de la Unidad Ejecutora para poder determinar si se encuentran o no en condiciones de salud para retomar sus actividades presenciales.

Tache según corresponda:

1. ¿La temperatura corporal es superior a 37,5°C? SI NO
2. ¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, hipertensión, entre otros? SI NO
3. ¿Usted, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
4. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
5. ¿Usted posee alguno de los siguientes síntomas: **fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea**? SI NO
6. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: **fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea**? SI NO

Por la presente declaro en carácter de declaración jurada que la información es veraz, manteniendo informado al director/a de la Unidad Ejecutora de cualquier modificación que se produzca.

Asimismo, habilito a las autoridades de la Unidad a informar de cualquier novedad que pudiera modificar la presente al sólo efecto de preservar la salud y dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Lugar: Fecha:

Apellido y Nombre:

DNI:



ANEXO 2 – PROTOCOLO ANTE UN POSIBLE CASO POSITIVO DE COVID-19

Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral

Si algún individuo llegara a presentar temperatura superior a 37,5 °C y alguno de los siguientes síntomas como ser tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida del olfato y del gusto, dolor de pecho; durante el desempeño de sus tareas, reportará la situación al jefe de grupo para que se contacten con las autoridades sanitarias pertinentes de la zona.

- Aislar al individuo en un espacio definido y proporcionarle asistencia y un barbijo quirúrgico o rígido.
- Se deberá comunicar con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
- Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a como retomar la actividad.
- Se deberá evitar el contacto personal con el individuo en cuestión.
- Se le solicitará al individuo que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realizará una desinfección del sector donde el individuo o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- Se organizará el traslado del individuo a su domicilio según indicaciones de las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

- En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un individuo que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, se cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los integrantes del establecimiento y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:



Etapas 1:

- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- Se aislará inmediatamente a las/los compañeras/os que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el individuo *Positivo*, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
- Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del sector que permita reiniciar las actividades en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el individuo Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un Desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: barbijo, guantes y protección ocular.
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el individuo damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapas 2:

- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en la Etapa 1, se podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse en los horarios acordados.
- Antes del inicio de las tareas, se deberá informar a las/los compañeras/os las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.



**Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “caso sospechoso” o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19.
Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.**

- Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado *“Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral”*
- Al personal con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).
- El personal que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.